



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 AÑOS DE LA DEMOCRACIA EN ARGENTINA"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2023-1598
SALTA, 01 de noviembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.635/2023

VISTO:

La Res. R-DNAT-2023-1500 a través de la cual se convoca al concurso de excepcionalidad de antecedentes y pruebas de oposición, destinado al personal contratado y/o no permanente de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de auxiliar administrativo – Categoría 07 – Agrupamiento Administrativo - con dependencia de la Dirección Administrativa de Alumnos de la Dirección General Administrativa Académica, de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, en el marco previsto por la Res. CS N° 387/22, CS 508/22 y CS 371/23; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2° de la citada resolución, se agrega el Temario General del concurso.

Que el Sr. José L. Lera - Director Administrativo de Alumnos, mediante nota 004129 considera la necesidad de realizar una aclaración sobre dos ítems del Temario General, sugiriendo que los mismos queden redactados de la siguiente manera: a) Estatuto ACTUALIZADO de la Universidad Nacional de Salta b) Reglamento de Alumnos (Res. 489/84 Y SUS MODIFICATORIAS).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el TEMARIO GENERAL establecido en el Artículo 2° de la Res. DNAT-2023-1500, el que quedará redactado de la siguiente manera, por las razones expresadas precedentemente:

"TEMARIO GENERAL:

- Estatuto **ACTUALIZADO** de la Universidad Nacional de Salta.
- Reglamento de Alumnos (Res. 489/84 **Y SUS MODIFICATORIAS**)
- Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 366/06
- Conocimientos generales sobre procesador de textos, planilla de cálculo
- Conocimientos básicos del Sistema Informático de Alumnos (SIU GUARANI)
- Reglamento de Mesa de Entradas (Res. CS N° 283/02)
- Conocimiento sobre asuntos administrativos, tramitación de expedientes y otros relacionados
- Conocimiento sobre planes de estudios y reglamentaciones inherentes a Alumnos.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, dese la más amplia difusión especialmente en cartelera de Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad, envíese copias a la Dirección General de Personal, Jurado, Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta, Direcciones Generales Administrativa Académica



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 AÑOS DE LA DEMOCRACIA EN ARGENTINA"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2023-1598
SALTA, 01 de noviembre de 2023
EXPEDIENTE Nº 10.635/2023

y Administrativo Económica y siga a la Dirección General Administrativa Académica para continuidad del trámite.

M.Sc. Ana Liliانا Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales